



Obras Sanitarias del Estado

E. 1455/17

Montevideo, 14 de diciembre de 2017.

R.S.G. N° 174/17

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Ana Tuduri, por la cual solicita información acerca de Laguna del Sauce, lo cual expresa y desarrolla a fojas 4 y 5 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General informa sobre las gestiones realizadas en Decreto del paso electrónico 3.-----

---RESULTANDO III: que dada la necesidad de recabar la información y a la demora que implicaría, el Secretario General procedió por mail del 8 de diciembre de 2017, a prorrogar el plazo, lo que fue notificado a la solicitante por correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2017.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) REMITIR a la Sra. Ana Tuduri la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General